MONTEVIDEO — Mártes 13 de Marzo de 1894 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXI Núm. 8,652

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes . . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . . 10.50 "
Por un año . . . . . . 20.00 "
Número suelto . . . . . . 0.10 "
Número atrasado . . . . . . 0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no. Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 84.
" . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
EUROPA . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndres.

Almanaque

Hoy mártes 13—San Leandro, arzobispo y santa Amelia, virgen.
Van 72 dias transcurridos, faltando 263 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 51 m. y se pone á las 6 h. 9 m.
Luna nueva (último dia).

EL SIGLO

Victoria ó derrota?

Triunfó al fin la candidatura del doctor Ellauri y para que la lógica no sufriera ningun perrazo, se han reproducido y se reproducen en este proceso presidencial, los mismos hechos, los mismos detalles, aunque agravados por los años, que registra nuestra historia política de 1873.

Como lo recordamos en el artículo que vá mas abajo, que escribíamos tranquilamente, cuando nos sorprendieron los cohetes voladores del Cabildo, el doctor Ellauri durante toda la campaña electoral de 1872-73, sostuvo que él no aspiraba á la presidencia de la República, y confirmando sus protestas renunció dos veces, la una el 1.° de Marzo antes de jurar y la otra el 2 de Marzo, despues de haber tomado posesion del elevadísimo cargo.

En aquella época memorable, en que las candidaturas de don José María Muñoz y don Tomás Gomensoro, eran las realmente populares, el doctor Ellauri, reconocía que no tenía carácter, que no tenía además arraigo en la opinion y trataba de provocar otras soluciones patrióticas.

Hoy, renuncia tambien, pero en condiciones bien diferentes.

Julio Herrera necesitaba un nombre confesable, un nombre conocido, un ciudadano de prestigio que le sirviera de puente para arribar á don Duncan Stewart, sin las resistencias que habría suscitado el interinato en su forma cruda, con abierta violacion de las prescripciones constitucionales.

Y se acordó de Ellauri y lo vinculó á su administracion financiera y le puso en el anzuelo las carnadas del arreglo de la deuda, del empréstito brasilero, de la chancelacion de cuentas del Banco Nacional, del ferrocarril á la Colonia, del puerto de Montevideo y de otros negocios, en que el financista reveló mayores energías que el político del 2 de Marzo de 1873 y del 10 y 15 de Enero de 1875.

Comida una parte de la carnada (arreglo de Lóndres) y en vísperas de comer el resto (ferrocarril de la Colonia, empréstito brasilero, etc.. etc.), el doctor Ellauri, el estadista de prestigio de 1873 y 1874, que ya era corredor financiero, aceptó el corretaje político del herrerismo, aceptó servir de puente al provisoriato de don Duncan Stewart, esa solucion vergonzosa y criminal que venimos enunciando desde hace meses.

Comparando las dos elecciones presidenciales, separadas por un cuarto de siglo, puede y debe señalarse un retroceso en el carácter del doctor Ellauri y un progreso en el ejército de línea.

En 1873, renunciaba Ellauri, obedeciendo á un sentimiento espontáneo y patriótico, mientras que en 1894, renuncia en calidad de instrumento, aunque demasiado pronto para los planes del herrerismo.

El progreso en el ejército es igualmente claro. En lugar del conato de motin del 2 de Marzo de 1873, todos los jefes de batallon, esquivan su frente altivo al estigma de motineros, que ha pretendido lavarles Julio Herrera y Obes, en medio de sus matones de predominio.

Que la Asamblea, que la patriótica fraccion independiente de la Asamblea, haga fuerza y acepte la renuncia del doctor Ellauri y proclame en la sesion de esta tarde un presidente de verdad, un presidente que siga por cuatro años rigiendo los destinos del país!

Rectificaciones necesarias

Nos ocupamos ayer muy someramente de la defensa del doctor don José Pedro Ramirez, que fué entregada á la imprenta cerca de media noche, cuando el abrumador de todas las tareas y tiraje del diario, impiden leer y escribir con calma.

Debemos felicitarnos de que esa circunstancia nos permita reanudar observaciones apenas esbozadas y dejar con mas exactitud la impresion dolorosa que ha causado la carta del doctor Ramirez.

No hemos hablado con una sola persona, que encuentre oportunidad y explicaciones á esa defensa calorosa en favor de un ciudadano que es letrado como el que más y que si calla, es porque no puede defenderse contra los cargos tremendos que le dirige la opinion y que la prensa se limita á recoger, cumpliendo uno de sus mas altos é imprescindibles deberes.

¿Cuáles son?

El doctor Ellauri en 1873 y 1875

En primer lugar, la actitud del doctor Ellauri, antes y despues de la eleccion presidencial de 1873, hasta que se consumó el motin, á la sombra de sus grandes debilidades de carácter y de su indiscutible egoismo personal.

Ocupándonos de esas cosas viejas, deciamos lo siguiente á principios de año:

«Es bueno recordar lo que ocurrió entonces, para evitar la reproduccion de conflictos, que llegarían á revestir caracteres inmensamente más graves, dentro de esta Cámara que ha elegido á su voluntad al presidente de la República.

En 1873 surgieron las candidaturas presidenciales de don Tomás Gomensoro y de los doctores don José M.ª Muñoz y don José E. Ellauri, ciudadanos respetables, que por sus condiciones de ilustracion y de honorabilidad, satisfacían las aspiraciones del país.

La candidatura del señor Gomensoro, quedó en los últimos dias abandonada. Fué una derrota muy honrosa para ese admirable presidente provisorio, que no quiso imponerse en las elecciones, ni constituir una Cámara de instrumentos, sino que dejó libres á los partidos para que eligieran á sus prohombres, como efectivamente los eligieron.

Llega el 1.° de Marzo y la candidatura del doctor Ellauri triunfa en la votacion de la Asamblea, por treinta votos, contra veinte que obtiene el doctor Muñoz; pero en el acto el presidente electo envia una nota de renuncia, obligado, decia, por un alto deber de patriotismo.

Persuadida la Asamblea de que la renuncia era motivada por simples escrúpulos del doctor Ellauri, que no quería aparecer como candidato de un círculo, no hace lugar á ella por unanimidad de votos y se constituye en sesion permanente, hasta que concurra el ciudadano electo. El doctor Ellauri aceptó y luego de prestar juramento, dijo en un breve discurso que no reunia las condiciones necesarias para tan elevado puesto, que así lo habia declarado tantas veces cuantas le fué necesario, trabajando en la esfera de sus medios, para que su candidatura fuese eliminada. «He creido, agregaba, que los deberes de patriotismo no solo me dictaban esa conducta, rehusando figurar como candidato, sino que era deber de buen ciudadano llevar mi resistencia hasta renunciar tan alto puesto, para que al Poder Ejecutivo fuese un ciudadano de antecedentes y títulos que yo no tengo.»

Apenas habian transcurrido 24 horas desde el juramento y toma de posesion de la presidencia de la República y el doctor Ellauri enviaba por segunda vez nota de renuncia.

Cuál entonces y en momentos en que debia reunirse la Asamblea, para considerar esa renuncia, á la tarde retirada, que se produjo el primer conato de motin. Los cuatro batallones de cazadores y el regimiento de artillería salieron de sus cuarteles y se estacionaron en la plaza, frente al edificio de la representacion nacional, con el propósito de ejercer presion sobre la Asamblea é impedir que fuera aceptada la renuncia del presidente de la República.

La Cámara de Diputados, celebró una reunion extraordinaria en seguida á pedido de los doctores Pedro Bustamante y Juan Cárlos Blanco, para interpelar al Poder Ejecutivo, con motivo de ese hecho gravísimo; pero el presidente envió un mensaje á la Asamblea General, en el que declaraba que efectivamente «los cinco cuerpos de línea habian salido de sus cuarteles y formado en la plaza Constitucion, con el propósito de manifestar al presidente su deseo de que retirase su renuncia; y que como la circunstancia de haber tenido lugar ese suceso en los momentos en que la renuncia era sometida al Cuerpo Legislativo, podia hacer suponer que tuvo por objeto ejercer coaccion sobre el ánimo de los señores representantes, se apresuraba á comunicar que habia tomado providencias para reprimir y castigar el acto subversivo, asegurando que en adelante no volverian á reproducirse otros de igual naturaleza.» Las providencias consistian en un breve arresto de los jefes y en disponer que se instruyera el respectivo sumario.

Criticando uno de los interpelantes, el doctor don Pedro Bustamante, la benignidad del castigo, decía: «Esto es inaugurar un gobierno bien severamente: si así andamos al principio, yo no sé todo lo que sucederá despues.» En otra sesion, agregaba que un arresto de 24 horas para castigar un conato de revolucion, que pretendia imponerse con la fuerza armada, lejos de reprimir, alentaba á actos análogos.

Los sucesos que ocurrieron dos años despues, el 15 de Enero de 1875, dieron toda la razon al doctor Bustamante. Aquel primer conato de motin de Marzo de 1873, no castigado con la destitucion y el [illegible] de los jefes y la actitud revolucionaria de los mismos á raíz de los sucesos del 10 de Enero de 1875, no castigada tambien con la destitucion, [illegible] como era lógico el motin verdadero, [illegible] del gobierno constitucional del doctor Ellauri y los [illegible]

El doctor Ellauri, agente financiero

Pasemos al segundo cargo, en que ya no aparece el hombre político, sino el financista, el hombre de negocios.

Despues del motin del 15 de Enero, el doctor Ellauri se expatrió, fijando su residencia en la Argentina por espacio de diez y siete años, sin intervenir en nuestra política ni en nuestra administracion, sin querer aceptar los altos y honoríficos cargos que en diversas épocas le ofreciera el doctor Herrera y Obes.

Pero se produce la bancarrota de 1891 y el doctor Ellauri, consiente en el sacrificio de aceptar una mision á Lóndres, para ganarse muchos miles de pesos á título de corretaje ó comision de intermediario.

El arreglo de la Consolidada, negocio público y hecho á la luz del dia, estimuló las tendencias financieras del doctor Ellauri, quien desde hace un par de años ha intervenido ó interviene en cuanto arreglo, contrato ó transaccion de alguna valía realiza el Estado: consolidacion del empréstito brasilero, el ferrocarril á la Colonia, el puerto de Montevideo, la liquidacion del Banco Inglés, el arreglo del asunto faros, y otros de menos renombre, aunque de idénticas comisiones.

Entre todos ellos sobresalen el del ferro-carril á la Colonia y la consolidacion del empréstito brasilero. El negocio del ferro-carril á la Colonia estaba sepultado bajo el peso de sendas paladas de cal; pero el doctor Ellauri, lo desenterró, para ganarse honorablemente una comision proporcional á sus servicios, no lo discutiremos, pero lo desenterró al fin y en un estado tal de putrefaccion, que ya sabemos que el doctor Lopez Lomba, encargado del despacho del ministerio de Fomento, tuvo que renunciar antes que suscribir el contrato y pasar el mensaje á la Asamblea.

En cuanto á la consolidacion del empréstito brasilero, es notorio tambien que en ella existe una comision de corretaje, segun unos del 5 % y segun otros del 7 % sobre tres y medio millones de pesos, qué francamente no alcanzamos á averiguar por que tienen que pagar los interesados.

De los rastros de la intervencion del doctor Ellauri en el Banco Nacional, dan testimonio su propio arreglo de cuentas con ese establecimiento bancario y el arreglo en que tambien intervino para saldar la cuenta del doctor Herrera, presidente de la República á la sazon, igualmente desastrosos para los intereses fiscales.

La actitud política del doctor Ellauri

Contrastan con esa actividad de ardilla en nuestro revuelto mar financiero, las medias palabras, basta su actitud de ayer, con que el doctor Ellauri contestaba al país y á la prensa cada vez que le pedían que aceptara ó rechazara su candidatura á la presidencia de la República.

Es que tambien el doctor Ellauri no necesita defenderse de los cargos que se le dirigen por su actitud política?

Cabe imaginar nada mas inmoral, nada mas indecoroso, que ese hecho nuevo de que un presidente proclame la candidatura de un ciudadano y que sus amigos de la Asamblea la voten, sin obtener el consentimiento de ese ciudadano, que al contrario dice y repite en sus conversaciones privadas desde hace seis meses, que él no aceptará el alto cargo, pero que con todo no se atreve á decir nada al explotador político de su nombre?

Candidatos populares

Dice tambien el doctor Ramirez que el doctor Ellauri se ha manejado siempre con la honorabilidad propia de sus principios, de su educacion y de su carácter; y agrega que su candidatura habria sido popular y votada por unanimidad en el caso de habersido proclamada y aceptada franca y abiertamente desde que se inició la campaña electoral.

Es triste cosa escuchar de los labios de uno de los prohombres del país, de uno de los ciudadanos de mas prestigio por su talento, por su carácter, por sus largos y continuados servicios á la causa de las instituciones, esas palabras, esas desconsoladoras palabras, hijas sin duda alguna de un arranque generoso de amistad.

Si al doctor Ellauri, cómplice, por su debilidad y su egoismo, del motin del 15 de Enero, agente del ferro carril á la Colonia y del empréstito brasilero, elemento servil de Julio Herrera, se le trata así ¿qué frases quedan para nuestros tribunos, para José Pedro Ramirez, y todos los otros ciudadanos de primera fila, pero que vejetan en la última purgando sus ideas, su carácter y su obsecuencia á los principios?

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

MADRID, Marzo 12—El nuevo ministerio acaba de ser definitivamente constituido. Las diferentes carteras repártense del modo siguiente:

Presidencia del Consejo señor Sagasta, Relaciones Exteriores señor Moret, Gobernacion señor Aguilera, Hacienda señor Amos Salvador, Gracia y Justicia señor Ruiz Capdepon, Guerra general Lopez Dominguez, Marina almirante Pasquin, Ultramar señor Manuel Becerra, Agricultura y comercio señor Groizard.

El nuevo gabinete ha prestado hoy juramento ante la reina-regente María Cristina.

La Gaceta publicará mañana los nombres de los nuevos ministros.

PARIS, 12 Esta tarde murió una de las personas heridas en la reciente explosion del Café Terminus.

El juez del Crimen concluirá en breve su sumario sobre la explosion.

PARIS, 12—El presidente del Consejo, señor Casimir Perier, que hallábase enfermo, ha mejorado y ha podido asistir hoy á la sesion de la Cámara de Diputados.

LONDRES, 12—Tuvo lugar hoy la reapertura del Parlamento.

En el discurso de la corona, la reina Victoria constata que Inglaterra mantiene excelentes relaciones con los demas paises y que un mejoramiento sensible se ha efectuado en la situacion de Irlanda.

El discurso anuncia tambien la próxima presentacion de un proyecto de ley, respecto á los arrendatarios irlandeses, que fueron despojados de sus bienes. Las declaraciones de la corona produjeron buena impresion.

SAN PETERSBURGO, 12—Con motivo de su cumpleaños, el czar ha recibido del señor Carnot un telegrama muy cordial, en el cual hace votos por su prosperidad.

El emperador Alejandro contestó agradeciendo y haciendo tambien votos por la prosperidad de Francia.

BUDAPEST, 12—Una diputacion irá á Turin con el objeto de felicitar al viejo patriota húngaro señor Kossuth, por su restablecimiento de la enfermedad que le aquejaba, y tambien para consultarlo sobre lo que piensa de la situacion actual de Hungría.

BARCELONA, 12—Reina en esta ciudad una gran fermentacion obrera.

Una huelga de los obreros zapateros y silleros parece inevitable.

La situacion es alarmante.

NUEVA YORK, 12—Las últimas noticias de Honolulu hacen sospechar que produciránse nuevos desórdenes y perturbaciones en las islas Hawai.

ROMA, 12 El diario *Italia* examinando la situacion general de Europa, declara que bajo el punto de vista financiero y económico, el estado actual de Italia no es tan malo como el de los otros países, y cree que con un esfuerzo patriótico triunferáse, salvando al país de las dificultades actuales.

SAN PETERSBURGO, 12—Apesar de la estacion, el frio es cada dia mas insoportable.

En diferentes puntos del imperio y principalmente en Finlandia, prodúcense muertes por lo excesivo del frio.

LONDRES, 12—En una reunion de los diputados radicales que tuvo lugar hoy, el nuevo primer ministro lord Roseberry declaró que continuará la política seguida hasta ahora por el señor Gladstone, en favor del establecimiento definitivo del *home rule*, y agregó que consideraba la Cámara de los Lores en su composicion actual, como una anomalía, y que una reforma se imponía.

Esta declaracion de lord Roseberry ha causado una inmensa impresion en todos los círculos políticos de la capital inglesa.

Los liberales recibiéronla con aplausos y vivísima satisfaccion.

Entre los conservadores, al contrario, reina grande excitacion con motivo del discurso de lord Roseberry.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 12 (5.30 p. m.)—La Bolsa regularmente animada. El mercado de cambios paralizado. Sobre Lóndres 48 9/16, sobre Paris 5.10, sobre Amberes 5.11 y sobre Hamburgo 4.94.

Los cheques del Banco Nacional cotízanse con 27 % de descuento, los del de la Provincia con 50 1/2 % y los bonos con 11.20.

—Hay ansiedad aquí por conocer el resultado definitivo...

—El triunfo de los partidos de oposicion coligados en Santiago del Estero, confírmase.

—El capitan de fragata García, hizo una elocuente defensa de los oficiales subalternos de la *Rosales*.

—Telegramas de Rio Janeiro confirman suspender el envio de los tasajos, pues no puédese desembarcarlos.

BUENOS AIRES, 12 (10 p. m.)—La Caja quemó 166.206 pesos.

—Es creencia general que los procesados de la *Rosales* serán absueltos, á excepcion del comandante y del segundo comandante, que obtendrán una pena por no haber enviado á un oficial en la balsa de los marineros, pero probablemente daráseles como purgada,—con el tiempo de prision que llevan sufrida.

—De los esfuerzos que hácense para obtener un acuerdo entre provinciales y mitristas, resulta que ni el doctor Pellegrini ni el doctor Bermejo aspiran á la gobernacion. Solo sostiénense como candidatos, para no ceder los votos al adversario, pues cualquier renuncia traería divergencias de electores, y con esto la mayoría del partido radical, al cual solo fáltanle 16 votos para ganar la eleccion.

Comerciales

BUENOS AIRES, 12—Oro, al contado, 351.50.
Idem fin de mes, 354.
Fondos Públicos, 1882, al contado, 66.90
Cédulas 8 %, al contado, 24.30.
Idem L y O, idem, 24.30.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 48 9/16.
" Francia, 5.10 á 5.11.
" Alemania, 4.14 á 4.15.
" Bélgica, 5.11 á 5.12

Salen *Golondrina II, Cosmos* y *Rivadavia*.

BUENOS AIRES, 12 (última hora)—Oro, 351 30.
Empréstito interno, al contado, 70.
Idem de 1892, idem, 66.50.
Cédulas O, al contado, 24.20.

Crónica Parlamentaria

Asamblea General

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR ALEJANDRO CHUCARRO

14.ª y 15.ª votaciones—Eleccion del doctor Ellauri—El voto fraternal—Discursos é incidentes—Renuncia irrevocable del doctor Ellauri

A las 2.40 de la tarde se constituye en sesion la Asamblea, entrando al recinto los señores senadores y diputados cuyos nombres damos en la votacion.

El señor presidente—Continúa la sesion, se vá á proceder á la 14.ª votacion para la eleccion de presidente de la República.

—Se procede á la votacion, la que da el resultado siguiente:

Por el señor don Tomás Gomensoro

Los señores Echeverrito, Dominguez, Muñoz, Terra, Vidal, Aguirre, Freire, Otero, Piccardo, Bauzá (F.), Capurro, Lamarca, Mendez (A. R.), Ferrando y Olaondo, Rodriguez (G. L.), Rodriguez (A. M.), Herranz, Munilla, Campistegui, Gallinal, Zorrilla, Herrero y Espinosa, Mendoza, Cigando, Nicrossi, Perez Montero, Carve, Ramirez (C. M.), Varela, Enciso, Castro, Tubino, Bauzá (P. E.), Lenzi (C. E.), Palomeque, Casaravilla, Suarez, Berro, Viaña, Bachini, Turenne, Tavolara, Vigil.

Por el doctor don José E. Ellauri

Los señores Arteaga, Ramirez (J. A.), Diaz (T.), Herrera y Obes (L.), Perez (A. J.), Costa Gutierrez, Lenzi (E.), Muñoz y Maines, Barros, Llovet, Solsona y Lamas, Garzon, Moreno, Devincenzi, Lecueder, Marfetan, Chucarro (E.), Sanguinetti, Segundo, Lacueva (F. H.), Mendez (R.), Barbot, Silva, Cuestas, Diaz (J. F.), Sanchez, Flores, Stewert (E.), Brian, Sierra, P. Ellauri, Del Busto, Cabral, Carbajal, Herrera y Obes (M.), Lacueva (H. G.), Zavalla, Baycé, Montero (A.), Fernandez García, Fernandez (F.), Irisarri, Idiarte Borda, Chucarro (A.).

El señor Tavolara—Pido la palabra.

El señor presidente—Permítame el señor diputado que proclame el resultado de la votacion.

El señor Muñoz—Pido la palabra para despues que termine en el uso de ella el señor Tavolara.

—Se procede al escrutinio de votos, resultando 44 por el doctor Ellauri y 43 por el señor Gomensoro.

El señor Tavolara—Hace dos meses próximamente previó el caso de que un señor senador ó diputado se viera en este acto en la disyuntiva de resolver patrióticamente la eleccion presidencial.

Dijo entonces que si no se llegase á obtener el número necesario para elegir presidente de la República, y uno de los candidatos obtuviera cuarenta y cuatro, él se plegaría á ese candidato á fin de decidir una situacion extrema como lo es esta.—(Aplausos en la fraccion herrerista).

Con esta declaracion, agrega, quedo desligado de mi grupo, pero tampoco me pliego al grupo contrario. Quedo solo y en la próxima votacion votaré por el doctor don José E. Ellauri.

El señor Muñoz—Mientras el escrutinio no daba el resultado de que por un voto fuera decidida la votacion, no habia creido llegada la oportunidad de protestar contra el procedimiento de declarar como válido el voto de un hermano dado por otro hermano.

Pero ante el resultado de esta votacion, debe declarar que ese voto no es legal y sí moralmente nulo.

Los constituyentes establecieron al sancionar la Constitucion, en la ley general de elecciones, un principio moral, el que hasta la cuarta generacion existe el vínculo de parentesco y por lo tanto existen razones de interés.—(Apoyados, no apoyados.)

Es esta un disyuntiva lógica y hay que aceptar uno de sus extremos.

Si los constituyentes sancionaron esa prohibicion para las elecciones generales, cómo no la habrian de hacer extensiva á la eleccion de presidente de la República en lo que median intereses aun mas importantes?

Conceptúa que es inmoral no aceptar que el principio que establece la ley de 1830 no es aplicable á la eleccion de presidente de la República.—(Murmullos en la Asamblea.—Apoyados, no apoyados).

A juicio del orador quedaria, interpretándose en sentido contrario ese precepto, que cualquiera podria votar por sí mismo, porque la propia persona está equiparada á la del hermano, etc.

Y dígaseme, agrega, si se puede sostener, sin que suba el rubor al rostro, sostener que es legítimo y legal que uno vote por sí mismo. (Nuevas protestas y apoyados en la Asamblea.)

El señor Segundo—Eso es un sofisma político.

El señor Muñoz—Hace notar que el propio reglamento de la Asamblea se ha fundado en el precepto consignado en la ley del año 30.

El orador se refiere al capítulo de las elecciones y lee las disposiciones contenidas en el artículo 98 de ese reglamento que dice así:

«Es prohibido á todo miembro de la Asamblea votar ni discutir asunto en que tenga interés pecuniario; *siendo el interés de otro órden, podrá discutir pero no votar*.»

Puede muy bien argumentarse de que en el caso presente no existe un interes pecuniario, pero cómo podrá negarse que no haya un interes de otro órden?

El orador se considera obligado para dejar bien establecidos los fundamentos de su opinion, á hacer mocion para que sea eliminado el voto dado por el senador don Prudencio Ellauri, por su hermano el doctor don José E. Ellauri.

(Apoyados. No apoyados).

El señor presidente—Son necesarios cinco apoyados para que sea tomada en consideracion esa mocion por la Asamblea.

Tengan la bondad de ponerse de pie los señores que la han apoyado.

(Se paran varios señores diputados y senadores).

El señor presidente—Suficientemente apoyada, está en discusion la mocion del señor senador por Montevideo.

El señor Herrera y Obes (L.)—La cuestion promovida por la mocion del señor senador por Montevideo, ha sido ya explícitamente debatida por la Asamblea.

En el año 1890 se discutió si el orador podia ó no dar su voto por su hermano el doctor don Julio Herrera y Obes, y entonces, no siendo su voto necesario para decidir la resolucion de la Asamblea se consideró el perorante en libertad para discutir ampliamente el punto.

Debatió la cuestion por la prensa y sostuvo la legitimidad del voto dado por un hermano, sin que sus argumentos fueran rebatidos.

El señor Zorrilla—Cuando el señor senador por San José dió su voto no se habia aun sancionado el reglamento de la Asamblea y por lo tanto no existia la prohibicion que hoy contiene.

El señor Herrera y Obes—Observa que se está fundando en las disposiciones de la ley del año 30.

Agrega que hace cuatro años sostuvo esa cuestion sin perseguir interés alguno, como lo prueba el hecho de que la primera vez que desde aquel tiempo se ha sentado á la mesa de su hermano ha sido ahora, despues que ha dejado de ser presidente de la República.

Esa es su doctrina, que profesa por conviccion, agena á todo interés, y que sostuvo por la prensa sin que fuera rebatida.

Sostenia entonces que la ley del año 30 no se referia á la eleccion del presidente de la República sino á las elecciones generales. Las disposiciones de la Asamblea son sus reglamentos, y por consiguiente las disposiciones de la ley del año 30, aún cuando se le quisiera dar esa interpretacion, no podría regir para este caso.

Agrega que la disposicion contenida en el reglamento del Senado que establece que ningun senador puede abstenerse de dar su voto para decidir una cuestion, es la que debe imperar en la Asamblea.

El perorante pregunta, si tratándose de la eleccion de presidente de la República, en que es forzoso formar mayoría absoluta para designar al ciudadano que ha de ocupar ese elevado puesto, un senador puede anteponer sus sentimientos de delicadeza á los grandes intereses del país y negar su voto á una solucion, siendo así que en ese caso no lo da por su persona sino por el departamento que representa.

En caso afirmativo ese senador deberia renunciar su mandato, lo que tampoco le es posible, porque quedaría acéfala la representacion de su departamento en el Senado.

Se ha hablado del reglamento de la Asamblea pretendiendo aplicar las disposiciones del artículo leido á la eleccion presidencial, lo que niega el orador fundándose en que en ese artículo se habla de *discusion* y bien se sabe que las candidaturas á la presidencia no se pueden discutir en sesion.

En este caso, pues, corresponde aplicar el artículo del Senado á que se ha referido, y el senador por consecuencia está en la obligacion de dar su voto.

Ha dicho que la actual Asamblea explícitamente así lo ha reconocido, pues el senador don Eduardo Chucarro ha estado votando por su hermano sin que se haya protestado de ello.

El señor don Prudencio Ellauri ha resistido hasta este momento, por razones de delicadeza, toda clase de excitaciones para que contribuyera con su voto á la solucion del problema, pero ha cedido ante la reflexion que le hemos hecho, que su proceder podría ser considerado hasta criminal resistiéndose á decidir con su voto la situacion creada por los acontecimientos.

Se sabe, agrega, que el doctor Ellauri ha manifestado repetidas veces que no aceptaba la presidencia de la República, resistiendo á las insistentes peticiones que se le han hecho para que desistiera de su propósito.

De manera, pues, que si acepta hoy el elevado puesto que se le designa, es un verdadero sacrificio el que consuma y no es un beneficio el que se le ofrece.

El señor Carve—Está en un todo de acuerdo con la argumentacion hecha por el señor senador Muñoz, en apoyo de su mocion, y cree, por lo tanto, que son aplicables al caso las prohibiciones establecidas en la ley para que no pueda votar un hermano por el hermano, un padre por un hijo, etc. etc.

Pero el orador iria mas allá y aceptaria que fuera válida esta eleccion; mas sostiene que es imposible que esta solucion sea una solucion al problema que hoy agita al país entero.

Sostiene que no lo es, pues el doctor don José E. Ellauri ha hecho manifestaciones de todo género de que no aceptaria la presidencia de la República sino en el caso de que una gran mayoría de la Asamblea lo eligiera.

El orador añade que para formar mayoría se ha recurrido á dos procedimientos ilegales cuales han sido el recibir como diputado á un ciudadano que no estaba en condiciones legales para ser recibido, y el extremo recurso de hacer votar á un hermano por un hermano. (Protestas de parte de la fraccion herrerista de la Asamblea).

Se ha resuelto, pues, la cuestion, agrega el orador, por el número y no por la justicia y el derecho.

El doctor Ellauri que es un ciudadano de antecedentes honorables, no puede aceptar la presidencia de la República dados esos procedimientos que ha señalado.

El doctor Ellauri presentará su renuncia á la Asamblea, no se le aceptará, porque hay mayoría para ello, pero insistirá en ella, pues no se le ocultará al doctor Ellauri la situacion que ha de producirse.

Varios diputados.—Está fuera de la cuestion—Que se le llame á ella.

El señor Stewart (E.)—Se está haciendo *chicana* con esos argumentos.

El señor Carve—Continúa su discurso en medio de las frecuentes interrupciones de algunos diputados de la fraccion herrerista, agregando que se ha querido denigrar á los miembros de la Asamblea que han votado la candidatura del señor Gomensoro, sosteniendo al propio tiempo que en ese grupo hay independencia.

—Despues de varias interrupciones, el señor presidente hace leer la mocion del señor Muñoz, manifestándole al orador que á ella debe concretarse en su disertacion.

El señor Carve—Recuerda que el señor Herrera y Obes (L.), ha querido demostrar en su discurso el patriotismo que animaba á los que forman el grupo á que pertenece, lo que envuelve un cargo para los que no pertenecen á él y cree que debe tener libertad para rebatir esos argumentos.

El señor Herrera y Obes (L.)—Protesta que ha reconocido las buenas intenciones que han animado á una y otra parte de la Asamblea en esta cuestion.

El señor Tavolara—Sienta encontrarse en desacuerdo con el señor Muñoz en este punto. Hace cuatro años cuando se trató de la eleccion del doctor don Julio Herrera y Obes, el orador sostuvo, que en esa cuestion que no tiene un carácter comercial en que pueda mediar un interés pecuniario, á nadie se le puede prohibir el dar su voto por el candidato que considere conveniente.

Para dar mayor fuerza á sus argumentos, el orador cita el caso en que solo hubiera dos candidatos, uno de ellos indigno de ocupar el puesto y el otro dignísimo, y pregunta si un hermano de este último no podria votar por él para resolver la cuestion.

El opina que debe salvarse ese principio y que por consiguiente todos los miembros de la Asamblea deben votar.

Por lo tanto, aunque siente mucho, votará en contra de la mocion del señor Muñoz y recordando al propio tiempo que habia manifestado que al dar su voto por el doctor Ellauri hacia un acto de abnegacion, pues el candidato de sus simpatías es el teniente general don Máximo Tajes.

El señor Flores—Funda su voto en contra de la mocion del señor Muñoz.

Declara que solo votará por un hermano para la presidencia de la República en el caso especialísimo en que se encuentra el señor senador Ellauri.

Felicita al señor Tavolara por el acto de patriotismo que encierra su declaracion y agrega que no le cabe duda que el doctor don José E. Ellauri aceptará la presidencia, porque de no ser así, caerian sobre su cabeza los males que podrían producirse en la República.

El señor Bauzá (F)—Por primera vez se presenta en el seno de la Asamblea la cuestion suscitada por la mocion del señor senador por Montevideo.

Cediendo á las pasiones que agitan los ánimos, se ha salido del terreno para hacerse alusiones mas ó menos concretas sobre los candidatos.

El orador no entrará en ese terreno, pero sí aprovechará la oportunidad que se le ofrece para manifestar su opinion sobre la forma en que debe admitirse el voto de un hermano por otro hermano.

Le parece que la doctrina debe remitirse al espíritu de la Constitucion. Esta establece que la República no será nunca el patrimonio de una familia. Imposibilitar el voto de consanguinidad es poner en práctica el principio que consagra la Constitucion y que terminantemente excluye el patrimonio.

Así es que si la ley no hubiera establecido el precepto constitucional, el buen sentido lo acepta.

Hasta que el señor senador por San José estableció el caso, nunca se habia producido en esta Asamblea. En este mismo recinto el doctor don José Pedro Ramirez creyó que no debia dar su voto por su suegro.

El señor Silva—Es que no era decisivo.

El señor Bauzá (F.)—No todo lo que se puede hacer debe hacerse.

Si los pueblos se atuviesen á la ley escrita, sino prevaleciese el buen sentido sobre la mayoría brutal no habria gobierno posible.

Cree que si en otros momentos se hubiera suscitado esta cuestion una parte de la Asamblea y el señor senador por San José no hubieran extremado sus conclusiones y opina que si la Asamblea no lo resuelve en el momento debe resolverlo en otra sesion, pues es un caso gravísimo.

Añade que los ejemplos que podria traer al debate constituirian un precedente contrario á la doctrina defendida por el señor senador por San José, sustentándolo además con el que dan otros pueblos mas adelantados que nosotros.

—A causa de pedir el señor Silva que se cumpla el reglamento, pues en su concepto la mocion del señor Muñoz interrumpe la órden del dia, se produce un incidente en el que toman parte los señores Rodriguez (G. L.), Palomeque y Silva.

El señor Bachini—De todo lo que ha oido en el presente debate, lo que le ha parecido mas justo es lo que ha manifestado el señor Bauzá, pero cree que mientras no haya una ley que aclare el punto y teniendo en vista que existen precedentes en pro y en contra, debe atenerse á las circunstancias en medio á las cuales se debate el asunto.

Opina que en la Asamblea no hay ideas definidas al respecto, pues ha visto que el señor don Eduardo Chucarro ha votado por su hermano sin que se produjera protesta alguna.

De manera que si hubiera habido doctrina establecida sobre ese caso, no se hubiera producido el hecho sin la correspondiente protesta.

Agrega que no cree que el doctor Ellauri acepte la presidencia de la República, pues de aceptarla ya habria sido proclamado como tal.

Sin embargo, opina que el voto del señor Tavolara valdrá para hacernos saber si el doctor Ellauri, dominado por las impresiones del momento, acepta la presidencia de la República... situacion, considerando que aunque se produzca la renuncia del doctor Ellauri, se llegará a estar en mejores condiciones que al presente.

Por estas razones, votará en contra de la mocion del señor Muñoz, sin que esto importe dejar de seguir al grupo á que se ha afiliado en esta cuestion.

El señor Palomeque—Manifiesta que existen antecedentes para resolver esta cuestion y cita en apoyo de este aserto las opiniones publicadas en la prensa por el jurisconsulto señor Larrain, y el ejemplo del señor don Domingo F. Sarmiento que sostuvo la doctrina de que podia votar por sí mismo al pretender la presidencia del Consejo de I. Pública.

El orador aduce algunas otras consideraciones, analizando el punto con arreglo al criterio jurídico. En su opinion no se debe ir á buscar en la ley escrita la ley de moral que impide á un hermano dar su voto por otro hermano.

Para citar un caso práctico que dé mayor fuerza á sus argumentos, agrega que es sabido que estos dias ha flotado en la atmósfera la candidatura de un hombre honrado para la presidencia de la República.

Se refiere á la candidatura del doctor don Miguel Herrera y Obes.

No hay una ley que prohiba traer esa candidatura á la Asamblea, pero sí hay una ley en el fondo de nuestras conciencias que lo impide.

El orador incita á los que han dado su voto por el doctor Ellauri á que lancen la candidatura del doctor don Miguel Herrera y Obes y entonces se aducirá el argumento traido al debate por el señor Bauzá de que por la Constitucion de la República, ésta no es patrimonio de ninguna familia.

Aplaude la prueba de valor cívico que ha dado el doctor Muñoz y le aplaude con tanto mayor entusiasmo cuanto que él ha tenido miedo de provocarla, pero cuando vé á un hombre envejecido enseñarnos el camino de la virtud, considera que es un deber el acompañarlo.

—Despues de un corto diálogo entre los señores Herrera y Obes y Palomeque, se da el punto por discutido.

—Por mocion del señor Palomeque, se resuelve que la votacion de la mocion del señor Muñoz sea nominal.

La votacion dá el resultado siguiente:

Por la negativa—Freire, Idiarte Borda, Solsona y Lamas, Garzon, Lecueder, Devincenzi, Moreno, Marfetan, Muñoz y Maines, Perez (A. J.), Lenzi (E.), Costa Gutierrez, Llovet, Barros, Diaz (T.), Herrera y Obes (L), Ramirez (J. A.), Arteaga, Bachini, Stewart, Sanchez, Cuestas, Barbot, Silva, Diaz (J. F.) Flores, Fernandez, Irisarri, Bayce, Zavalla, Tavolara, Montero (A), Fernandez García, Carbajal, Sierra, Del Busto, Lacueva (H. E.) Herrera y Obes (M.) Cabral, Brian, Sanguinetti, Lacueva (F. H.), Segundo, Mendez (R.), Chucarro (E.)

Por la afirmativa—Los señores Muñoz, Terra, Vidal, Rodriguez (G. L.), Lamarca, Bauzá (F.), Piccardo, Rodriguez (A. M.), Campistegui, Ferrando y Olaondo, Herranz, Cigande, Mendoza, Otero, Vigil, Echeverrito, Castro, Carve, Varela, Ramirez (C. M.), Viaña, Zorrilla, Berro, Casaravilla, Bauzá (P. E.), Palomeque, Lenzi (C. E.), Munilla, Tubino, Enciso, Nicrossi y Perez Montero.

—La mesa declara rechazada la mocion por 45 votos contra 32.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á las 5 y 20 se procede á la 15ª votacion para presidente de la República.

Por el doctor don José E. Ellauri

Los señores Arteaga, Barros, Diaz (T.), Herrera y Obes (Lúcas), Lenzi (E.), Muñoz y Maines, Ramirez (J. A.), Brian, Idiarte Borda, Garzon, Sanchez, Herrera y Obes (Miguel), Marfetan, Moreno, Lecueder, Stewart (E.), Llovet, Tavolara, Cuestas, Montero (A.), Sanguinetti, Silva, Lacueva (H. G.), Mendez (R.), Barbot, Segundo, Chucarro (E.), Carbajal, Del Busto, Ellauri (Prudencio), Zavalla, Baycé, Fernandez García, Flores, Irisarri, Diaz (J. F.), Sierra, Devincenzi, Cabral, Costa Gutierrez, Perez (A. J.), Solsona y Lamas y Chucarro (A.).

Por don Tomás Gomensoro

Los señores Herrero y Espinosa, Gallinal, Zorrilla, Vidal, Freire, Aguirre, Terra, Berro, Vigil, Echeverrito, Mendez (A. R.), Lamarca, Capurro, Mendez, Muñoz, Otero, Campistegui, Bachini, Bauzá (F.), Ferrando y Olaondo, Rodriguez (E. L.), Herranz, Munilla, Cigande, Mendoza, Enciso, Varela, Ramirez (C. M.), Perez Montero, Carve Lenzi (C. E.), Viaña, Nicrossi, Turenne, Casaravilla, Dominguez, Rodriguez (A. M.), Suarez, Tubino, Piccardo, Bauzá (P. E.), Palomeque y Castro.

—La mesa declara que ha obtenido 45 votos el doctor don José E. Ellauri y 42 el señor Gomensoro.

El señor presidente. Honorable Asamblea:—Habiendo obtenido mayoría absoluta de votos la candidatura del doctor don José Ellauri, la mesa lo proclama Presidente Constitucional de la República.

El señor Silva.—Hace presente que por el reglamento deben comunicar al ciudadano electo la decision de la Asamblea los dos secretarios del Cuerpo Legislativo y que además debe nombrarse una comision encargada de acompañar al ciudadano electo á la Asamblea para prestar juramento.

Esa comision debe ser compuesta de dos senadores y tres diputados.

El señor presidente—Se nombra para constituir esa Comision al senador Bauzá...

El señor Bauzá (F.)—Ruego al señor presidente me elimine de esa Comision. He votado en contra de la candidatura del señor Ellauri.

El señor presidente—Muy bien. Se nombra á los senadores Herrera y Obes é Idiarte Borda y los diputados señores Arteaga, Baycé, Perez, Bauzá (P. E.) y Bachini.

El señor Bauzá (P. E.)—Me encuentro en las mismas condiciones del señor senador por Rio Negro, y me violentaria un poco.

El señor presidente—Se nombra en reemplazo del señor Bauzá al señor Sanchez.

—Así organizada la Comision, se pasa á cuarto intermedio en medio del mayor silencio de la barra.

—A las 6 y 45 p. m. se reabre la sesion.

El señor presidente—Va á darse cuenta de una nota que acaba de recibirse del doctor don José E. Ellauri.

En esa nota (cuyo texto no nos ha sido posible obtener debido á estar en poder de la comision informante) el doctor Ellauri, dice que el dia 2 de Marzo, en vista de la anarquía de opiniones que reinaban en la Asamblea, un grupo de diputados le arrancó la promesa de que aceptaria la presidencia de la República, si su candidatura fuera aclamada por toda la Asamblea ó una gran mayoría de ella, lo cual significaría que su nombre no era una bandera de guerra, sino un símbolo de paz y de concordia.

Pero resultando que es una simple mayoría y que su nombre no es aceptado por la mitad de la Asamblea, se hace un deber en elevar irrevocable renuncia de su candidatura, pidiendo á la Asamblea fije su atencion en otro ciudadano que reuna condiciones que lo hagan digno de ese elevado puesto.

El señor Perez (A. J.)—En vista de la importancia que encierra ese documento, hace mocion para que se nombre una Comision especial compuesta de dos senadores y tres diputados, y que ésta se expida en cuarto intermedio.—(Apoyados).

El señor Palomeque—Dada la situacion excepcional que atravesamos y la circunstancia de encontrarse dividida la opinion de la Asamblea, hace mocion para que esa Comision sea integrada en número par y la compongan igual número de miembros de cada grupo en que está dividida la Asamblea.

El señor Perez (A. J.)—No tiene inconveniente en acceder á la indicacion del señor Palomeque.

El señor presidente—Hace notar que el número de miembros de Comisiones es siempre impar.

El señor Palomeque—No tiene obstáculo en retirar su mocion, pero sí deja subsistente su indicacion.

—Votada la mocion del señor Perez, es aprobada.

En su consecuencia la mesa nombra para componer la comision especial á los señores senadores Chucarro (E.) é Idiarte Borda y á los señores diputados Perez (A. J.), Herrero y Espinosa y Diaz (T.).

—Se pasa á cuarto intermedio á esperar que la comision expida su informe.

—A las 8 y 40 p. m. se reabre la sesion.

El señor presidente—Continúa la sesion. La comision especial va á informar verbalmente.

El señor Perez.—He sido encargado por la comision especial nombrada, de manifestar verbalmente la resolucion que por el momento cree debe aconsejar á la Honorable Asamblea General.

Estudiando los términos de la renuncia presentada por el señor doctor Ellauri, la comision se ha convencido de que la tarea que se le ha confiado ofrece serias dificultades que la obligan á conferenciar con el propio doctor Ellauri para poder informar detenidamente con toda tranquilidad y la minuciosidad que requiere esta cuestion. En ese sentido ha resuelto de comun acuerdo solicitar de la Asamblea General que se suspendiera la sesion para continuarla mañana á la hora reglamentaria—(Apoyados no apoyados).

El señor presidente—Habiendo sido suficientemente apoyada la mocion del señor diputado, está á la consideracion de la Asamblea.

Discurso del senador Bauzá

Señor presidente: La renuncia irrevocable presentada por el señor doctor Ellauri del cargo de presidente de la República, á que fué elegido hoy por una mayoría de cuarenta y cinco votos, es un documento tan claro que me parece imposible, de toda imposibilidad, que se puedan dar dudas sobre su objeto y alcance.—(Apoyados.—No apoyados).

Me parece mas: creo que habiendo llegado á la altura en que están las circunstancias, solicitar del candidato que renuncia irrevocablemente conferencias y explicaciones para darlas muy numerosas á la Asamblea, es de dos cosas una: ó un acto de debilidad, ó una combinacion de la cual no me doy cuenta.

Si antes de prepararse una votacion propicia al... escuchar su palabra con el fin de traer al ánimo de sus electores posibles el convencimiento de las ventajas que su gobierno reportaría al país, entonces sería muy lógico solicitar una espera,—y sería muy de acuerdo con las opiniones del grupo á que tengo el honor de pertenecer hasta este momento y el cual por repetidas ocasiones en documentos públicos y en declaraciones privadas ha solicitado precisamente respecto al presidente recien electo una explicacion de ese género para darse cuenta de que no íbamos á llegar al acto en que estamos en este momento,—porque si de algun modo hicimos presente á los electores del doctor Ellauri que nos era difícil entrar á ocuparnos de su candidatura, era porque temíamos que se produjese el acto que acaba de producirse: que fueran ciertos y positivos los rumores que circulaban sobre su renuncia;—y para no colocarnos en la condicion en que estamos, era que no discutíamos á su tiempo esa candidatura.

Ahora bien. ¿Qué significa ante una renuncia irrevocable solicitar término para entenderse con el candidato renunciante? ¿Qué pretende el señor diputado Perez? ¿Qué yo diputado de la nacion le voy á dar mi adhesion para que vaya á rogar al doctor Ellauri en nombre de esta Asamblea, que acepte una presidencia que no quiere? (Apoyados).

¿Se supone que el criterio de la Asamblea de la nacion está mas abajo de las necesidades y de las conveniencias públicas?

¿Acaso en este instante no representamos la soberanía de la nacion? ¿Y es posible que vamos á delegar esa soberanía en manos de otros para que decidan lo que pueda resultar con relacion á nuestro voto libre?

¡Nó, señor presidente. Por mas grave que sea la moderacion de que me siento poseido, por mayor que sea mi deseo de llegar á una solucion honesta y patriótica en este negocio, yo no puedo adherir á que en pos del acto que acaba de producirse venga todavía una especie de parlamento de la Asamblea rogándole al candidato renunciante que ocupe un puesto que él decididamente no quiere ocupar.

El doctor Ellauri ha dicho en su renuncia que se le habia ofrecido el concurso de la mayoría de la Asamblea General; que suponia que ese concurso lo habilitaba para ser un presidente de paz y de concordia; pero que en presencia de la votacion por la cual resultaba electo, no se creia ya apto, ni se cree, para llenar las funciones que le están cometidas dentro de la alta imparcialidad ó dentro de la beneficiosa accion que se prometia tener. Lo ha dicho, pues, todo. Rogarle sería rebajarnos, mucho mas cuando el candidato no se ha dignado dirigir la palabra al país, que cuando menos está mucho pero mucho mas arriba de él y de cualquier otro hombre. (Apoyados).

Nosotros somos un país libre, independiente y constituido por nuestros propios esfuerzos.

Antes que la responsabilidad colectiva que aquí tenemos, están los intereses y las necesidades del país que aun prevalecen sobre nosotros mismos; y si colectivamente y en cuerpo tenemos que atender al honor nacional y á todo lo que con él se vincule, mucho mas tiene que atender cualquier otro que al ser investido del poder público va á llenar una funcion que nunca ni en ningun otro caso es otra que la delegacion que se hace en él.

Sería nueva en los anales de nuestra historia, completamente nueva esta negativa á que se nos incita.

No hay duda de ningun género que el doctor Ellauri renuncia irrevocablemente.

¿Por qué pues, suscitar nuevas complicaciones; por qué arrastrar nuestra dignidad solicitando que retire esa renuncia? (Apoyados) No hay otro hombre en el país, no hay otro ciudadano?

Y yo no tengo aquí para que discutir los méritos personales del doctor Ellauri ni porque echarles en cara á sus amigos que tengan hacia él la mas alta de las devociones,—cada uno es libre de encarnar en una personalidad cualquiera sus aspiraciones; pero actualmente ya no es cuestion de amistades, ya no es cuestion de personalidades: es cuestion del país que representamos y de un candidato que no quiere aceptar las funciones públicas para que ha sido elegido.

La Comision, pues, tiene obligacion de pronunciarse sobre el punto sometido á su deliberacion. No tiene para qué inquirir la voluntad ni los móviles que hayan inducido al doctor Ellauri á renunciar el alto puesto para que fué electo.—(Apoyados).

Hacer, repito, semejante tentativa es cuando menos rozar la dignidad de la Asamblea Nacional.—(Apoyados, no apoyados).

No hablo aquí con pasion: no se crea que esto y obcecado por ningun sentimiento contra la persona del electo. Defiendo la dignidad de todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea, y estoy seguro que cuando vuelvan á la reflexion tranquila agradecerán mis palabras que son nada mas que a manifestacion de un ciudadano amante de la dignidad de su país.—(Apoyados).

En este instante me desprendo si se quiere de mi investidura de senador, para hablar como simple ciudadano uruguayo.

¿A qué puede conducirnos la investigacion que se propone por el señor diputado Perez y la comision de que forma parte?

Supongamos que el señor doctor Ellauri insiste en su negativa, ¿qué es entonces lo que resultaría de esto?

Vendria la comision á decirnos minuciosamente con todos los detalles que ofrece, cuales habian sido las razones en pro y en contra opuestas durante ese debate. ¿Qué ganaríamos con ello, señor presidente?

Perder un dia mas en este país, en esta opinion inquieta que no sabe ya á qué atenerse despues de tantas mutaciones, tantas negociaciones, tantas conferencias que al fin y al cabo nos han llevado al resultado que todos preveíamos, que era la renuncia del doctor Ellauri.

Yo opino, pues, que debe exigirse á la comision que se pronuncie sobre el punto sometido á su informe y si no se halla apta para llegar á ese resultado, que la Asamblea resuelva aceptar esa renuncia irrevocable del doctor Ellauri. (Apoyados, No Apoyados).

El señor Perez—No voy á hacer un discurso para rebatir los argumentos del señor senador por Rio Negro, pero me parece sí, que debo contestar algunas de sus palabras.

No veo la necesidad de volver sobre los hechos que ya se han producido; debo limitarme al hecho actual, á la renuncia del doctor Ellauri.

Cuando pedí un término á nombre de la Comision para expedirnos, contaba con la cortesía de la Asamblea, que la ha concedido siempre para cualquier asunto de la menor importancia.—(Apoyados).

Este es un asunto de bastante importancia y por consiguiente se justifica mas ese término.

Si la renuncia del doctor Ellauri estuviera hecha en forma concreta, irrevocable y sin fundamentos, la comision podria expedirse inmediatamente; pero se trata de una renuncia apoyada en una serie de consideraciones que cuando menos pueden establecerse responsabilidades para la Asamblea y para la comision que va á asesorar á esa misma Asamblea.—(Apoyados. No apoyados).

Es fundado en esos motivos que habia solicitado de la Asamblea á nombre de la comision que se suspendiera la sesion...—(Apoyados)

Discurso del diputado Palomeque

El señor Palomeque—Cuando los cuerpos deliberantes resuelven de la manera unánime que ha resuelto éste no hace muchas horas, nombrando una comision para que se expida en cuarto intermedio, no tiene derecho ninguno, absolutamente ninguno, la comision nombrada, para sobreponerse á los dictados de la Asamblea que le ha dado el cometido de expedirse pronto y someramente, á cuyo efecto los diputados y senadores presentes han hecho el sacrificio en cumplimiento de la ley, de esperar á que esa comision se expida para luego retirarse á sus hogares á comer y continuar despues la sesion permanente por ministerio de la ley... no tiene derecho ninguno la comision para venir á pedir término, desde que no hay datos desconocidos en el asunto de que se trata, como lo ha dicho perfectamente el señor senador Bauzá: los datos están ahí en la renuncia y no se necesitan antecedentes que todos conocemos ya por esa renuncia y que habíamos conocido antes por medio de los papeles públicos y por medio de las manifestaciones privadas que habian llegado hasta nosotros hechas por el doctor Ellauri.

¿Qué es la sesion permanente, señor presidente? La sesion permanente es la continuacion de la sesion hasta tanto hayamos concluido la mision que nos está encomendada. Nosotros no podemos, pues, levantarnos de este asiento sin dejar concluida la alta mision que nos está confiada de nombrar presidente de la República y de que el electo venga á este recinto á prestar el juramento de ley.

Un señor diputado—Hace doce dias que estamos en lo mismo.

El señor Palomeque—Hace doce dias que estamos en lo mismo, como dice muy bien no sé qué distinguido diputado ó senador que me interrumpe en este instante; y precisamente porque hace doce dias que estamos celebrando esta sesion con intermitencias, se impone hoy nuevamente el cumplimiento de esa ley constitucional que nos obliga á no salir de la Asamblea hasta que tengamos presidente de la República.—(Apoyados)

Si se ha violado el precepto constitucional, no lo violemos una vez mas; concluyamos,—porque así lo está exigiendo la prensa del país, así lo está exigiendo la opinion pública, exigiendo que concluyamos con la mistificacion de ciudadanos que no quieren ser presidentes de la República y que sin embargo se nos quieren imponer por una minoría relativa.—(Apoyados).

Cuando hay un ciudadano, señor presidente, que dice que no quiere ser político, nadie tiene derecho á imponerle que sea político. El doctor Ellauri viene manifestando desde hace infinidad de meses que no quiere ser político ¿Qué derecho, pues, tiene la Asamblea para imponerle de que sea político cuando no lo quiere?

¿Qué importan las declaraciones de ese ciudadano... presentado? Importa que no quiere hacer el sacrificio de su persona para sacar al país de la situacion angustiosa en que se encuentra.

Porque no le doy importancia tampoco al argumento de que solo aceptaría siendo electo por la unanimidad de la Asamblea. Esa es otra mistificacion. Al ciudadano que tiene convicciones poco le importa que se le nombre por cuarenta y cinco votos cuando va á aceptar un empleo para cumplir con su deber.

Creo que la Asamblea no ha tenido necesidad de nombrar esa Comision especial. Su renuncia no necesita informe prévio; cada uno de los senadores conoce sus términos y puede formar opinion sobre ella.

Yo, pues, voy á fundar mi voto desde luego pidiendo á la Asamblea que prescinda del informe de la Comision y haciendo mocion para que se vote nominalmente si se acepta ó no la renuncia. Por mi parte declaro terminantemente que la acepto é incito á mis compañeros á que continuemos la sesion permanente á fin de dar presidente á este atribulado país.

Y digo que debemos aceptar sobre tablas esa renuncia, porque no tenemos derecho á mantener al país en este estado de intranquilidad en que de un momento para otro pueden desarrollarse sucesos desgraciados de los cuales el país pueda pedirnos cuenta, por cuya razon decía muy bien uno de los miembros del grupo adversario, que la actitud del señor Ellauri era como la espada de Damocles pendiente sobre la cabeza de esta sociedad.

Es tiempo ya de que cumplamos la Constitucion y yo—vuelvo á repetirlo—incito á mis colegas para que cada uno nominalmente diga si acepta ó rechaza esa renuncia y les pido que no levantemos la sesion permanente sin antes haber resuelto este punto fundamental.—(Apoyados).

—Se dió el punto por discutido y votándose la mocion hecha por el señor Perez á nombre de la Comision, resultó afirmativa.

—En consecuencia se levantó la sesion, quedando la Asamblea citada para mañana á la hora de costumbre.

Ecos de la prensa vespertina

«El Telégrafo Marítimo»

Ocupándose de la carta del doctor Ramirez, dice que desgraciadamente para el doctor Ellauri, esta carta de uno de nuestros políticos mas simpáticos y apreciables en nada mejora la actitud, cuando menos desairada que asumió aquel candidato desde los primeros momentos en que se supo que él era el Presidente que nos tenia destinado la Influencia Directriz.

Es indudable, agrega, como lo dice el doctor Ramirez, que la candidatura Ellauri por sus antecedentes de Presidente de la República en 1873-75, por su ilustracion, y hasta como indicacion del ultraje que en su caida habian sufrido las instituciones, era aceptado por todo el país.

Si cuando la prensa general y los mismos partidarios de la influencia directriz empezaron á hablar de su candidatura, el doctor Ellauri hubiese manifestado públicamente bajo su firma su decision de aceptar la presidencia, la Asamblea General habría sufragado por él casi unánimemente el 1.° de Marzo.

Si despues de cometer el error de no haber procedido con esa franqueza política, el doctor Ellauri hubiese declarado por la prensa, lo que se dice declaró á sus amigos de que no aceptará la presidencia, la cuestion presidencial estaría resuelta.

De estas consideraciones que se hacen hoy todos los habitantes del país, resultan dos consecuencias igualmente incontestables: la una que solo el doctor Ellauri es la causa del desprestigio de su candidatura; la otra que es el motivo quizás principal del conflicto en que se halla la Asamblea General.

«El Nacional»

El plan del ex-presidente, segun personas que están al tanto de sus ambiciones políticas, es hacer reformar la Constitucion en el artículo que se refiere á la reeleccion, y por ahí facilitar su entrada á la casa de gobierno con la banda ceñida al pecho y los honores de primer magistrado de la República.

Lo cierto es que de una lucha tan continuada entre candidaturas de diversa índole y tendencias como son las que están en pugna á la sazon, compartiendo los votos del Cuerpo Elector, no puede resultar un gran provecho para el país.

Si se llega á un candidato de transaccion, débil, no será difícil que su estadía en el poder sea efímera por razon de las circunstancias en que ha de verse colocado, y si subsiste á pesar de todo, el peligro no habrá desaparecido todavía, porque puede suceder que caiga bajo el influjo de uno de los círculos que entraron como factores en el antagonismo creado con anterioridad.

REMITIDO

Señor redactor de EL SIGLO, doctor don Eduardo Acevedo.

Muy señor mio:

En la edicion de la mañana del diario de que es usted digno redactor, he leido la carta del doctor don José Pedro Ramirez.

En ella dice el doctor Ramirez que el doctor Ellauri presidió DURANTE TRES AÑOS un Gobierno que en moralidad y en rectitud no ha sido superado por ningun otro desde que somos nacion independiente. Es extraño que el ilustrado doctor Ramirez que fué actor de primera fila en los sucesos de 1873, no recuerde bien que el doctor Ellauri (que maravillosamente hizo entonces, como lo repite ahora, el papel de Tartufo) fué electo, por el voto de sus adversarios de la víspera, presidente de la República el 1.° de Marzo de 1873 y que esos mismos haciéndole saltar azoteas lo arrojaron de la presidencia el 15 de Enero de 1875, es decir, á los VEINTITRES MESES Y 15 DIAS, despues del dia aquel en que el doctor Ellauri se prestó á derrotar la popular y honorable candidatura del doctor don José María Muñoz.

Otras muchas cosas, en verdad, olvida el doctor Ramirez, como la renuncia de Ellauri el 2 de Marzo de 1873, el motin de ese dia, la actitud sospechosa del *presidente modelo*, su criminal conducta ante los sangrientos sucesos del dia 10 de Enero de 1875, la fuga del dia 15, sus planes abordo del *Brasil* y en su residencia de la calle de Esmeralda, de Buenos Aires, antes y despues de iniciada la revolucion tricolor.

Si todo esto ha olvidado el doctor Ramirez y el recuerdo de esos hechos son pertinentes en la actualidad, cuente usted que desde mañana me ocuparé de coleccionar los documentos que prueban acabadamente la mala fé y conducta indigna del doctor Ellauri en el gobierno que presidió durante veintitres meses y quince dias.

Así, señor redactor, si el doctor Ramirez despues de publicadas estas líneas en su popular diario, se muestra desmemoriado en absoluto, remitiré á usted para su publicacion los documentos á que me he referido y espero que en algunos de ellos se ha de encontrar la propia firma del doctor Ramirez.

Saluda á usted atentamente.

Marzo 12 de 1894.

X. X.

477 mz.13

GACETILLA

EL DIA POLITICO

La eleccion presidencial

LOS TRIUNFOS DE PIRRO

Gran dia el de ayer! A la esperanza que sonrió por un momento á la fraccion independiente de la Asamblea con la perspectiva de nuevas adhesiones en favor de la candidatura del general don Luis Eduardo Perez, sucedió pocas horas antes de la reunion de la Asamblea la impresion angustiosa de una próxima derrota.

No se habian conseguido las adhesiones necesarias para el triunfo de la candidatura del general Perez y los adversarios lograban el voto del diputado Tavolara para el doctor Ellauri, cumpliendo, aunque no de una manera rigorosa, su palabra de decidir la votacion por un candidato de sus simpatías—sino de su preferencia—que lograra llegar á los 44 votos.

Y decimos que no de una manera rigorosa, porque el señor Tavolara habia manifestado que para decidirse por el doctor Ellauri exigiria de éste una declaracion expresa y concluyente de que aceptaría la presidencia en caso de resultar electo para desempeñarla por todo el período constitucional.

Esta defeccion del grupo gomensorista, en momentos tan supremos, inclinaba la balanza en favor de la candidatura de los incondicionales que en su afan de triunfar habian logrado reducir al senador Ellauri á desprenderse de sus legítimos escrúpulos y afrontar sus cargas con el inaudito ejemplo de dar su voto al propio hermano.

Triunfo vergonzoso, pero al fin el anhelado triunfo del herrerismo, que hasta en el momento de la victoria habia de singularizarse por la condicion indigna en que llegaba á lograrla.

El señor Tavolara era consecuente hasta cierto punto y á su manera. No se puede hacerle comprender las responsabilidades...

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 días de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 días cumplidos 2
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " " " " 3 meses " 4 1/2 "
" " " " " 6 " " 5 "

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y [illegible] de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.
pág. p. dpm. *Director-Gerente*

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-pm

No venda usted sus muebles Sin antes ver las condiciones liberales que la casa de remates de A. Salvagno y C.ª, da á todos los que á ella concurran.—Garantimos que nuestros anticipos de dinero son sin interés y siempre superiores á un 20 % de lo que podrían obtener, vendiéndolos particularmente.—Calle Sarandí núm. 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra y frente á la Caja Uruguaya.

Se vende un despacho de bebidas, vinos, cerveza, etc., etc., que cuenta con una numerosa clientela.—La casa tiene además seis grandes canchas de bochas.—Se dará razon en la calle Agraciada 186 y 188 7
05 mz.15

Teneduría de libros Cursos nocturnos para dependientes.—Se empezarán nuevos cursos el 5 y el 19 de Marzo.—L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia.—Sarandí 200 458.mz.14

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo J. Hill

De la calle Sarandí 351, á **enfrente**, esquina **Sarandí y Cerro** (altos).

ENTRADA CERRO 126

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:
TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:
Certifico y declaro que el doctor Gmo. E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.
Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocido hasta hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm.

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego.

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.
Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.
Charles A. Catlin, Administrador general.
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
99 perm.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:
Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Caraguatá, José Formoso y C.ª
Tupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amatraines hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diez Eneas Braga.
Cerros Blancos, Llanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
Agente en Achar, Salvador Celiberte.
Salidas
De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

AVISO

Las oficinas de las compañías Uruguay Company Limited—Uruguay Estates Company Limited, han sido trasladadas de la calle Piedras 156, á la calle Rincon 119 (altos).
704-mz.14 *M. Carroll.*

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.
Trabajos esmerados á precios módicos.
163—CALLE CAMARAS—163

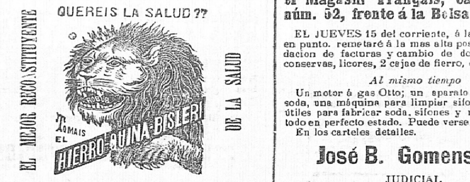
HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE **CIGARROS**

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
126-128 — CALLE DEL CERRITO — 126-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGO—135
MONTEVIDEO
perm-3.dª-s-m.s



Cuidado con las imitaciones y falsificaciones, fijándose bien que cada botella lleve el rótulo con el nombre de los únicos introductores:

Peretti y Pestagalli

Juzgado de lo Civil de 3er. turno

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la sucesion de don Samuel F. Lafone contra don Miguel Correa, señores Mallman y Compañía, Carzoglio y Hernandez y otros, sobre reivindicacion de un terreno, con los edificios que contiene, situado en la Costa Norte de esta Nueva Ciudad, compuesto de un área superficial de mil quinientas cuarenta y nueve varas setenta y ocho décimas, iguales á mil ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros, teniendo catorce metros diez y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata y ochenta y tres metros mas ó menos en el lado Este, que por formar esquina son de frente á la calle del Arapey, setenta y nueve metros noventa y un centímetros en el costado Oeste, linderos con don Antonio Correa, confinando por el Norte con la rampla,—y á solicitud del Banco Comercial de esta capital, se cita de eviccion á la razon social señores Cornelio Guerra hermanos y Compañía, á los que actualmente tengan la responsabilidad de las obligaciones de dicha sociedad, ó á sus causa-habientes, para que en el término de ciento veinte días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 19 de 1894.—*Justo P. Linares*, Escribano Público.
556-ab.11 ed.m.

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Uruguaya de Alpargatas

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que debe tener lugar el dia 14 del corriente, á las 2 de la tarde, en la calle Misiones núm. 132.
Montevideo, Marzo 5 de 1894.
685-mz.14 *El secretario.*

A los hacendados

Se desea vender de cuatro á cinco mil reses de cria, clase superior, con el número de vacas y toros correspondiente, á entregarse en Cuchilla Negra, estancia del doctor Mascarenhas.
A la vez se necesita arrendar de una y media á tres suertes de campo para invernada al Sud del Rio Negro, con buenos pastos, aguadas y abrigos.
Las personas interesadas pueden dirigirse por el ganado á don Gregorio Barreal, administrador de la estancia del doctor Mascarenhas en Cuchilla Negra, y por el campo y tambien por el ganado en esta capital, á los conocidos consignatarios de ganados señores Ramon E. Silveira y C.ª, calle Agraciada núm. 910.—Paso del Molino, Montevideo, Febrero 20 de 1894. 547-mz.21

NUEVO BANCO INGLÉS
DEL
RIO DE LA PLATA

Se avisa á los tenedores de certificados provisorios cangeables por acciones de la Nueva Compañía á formarse segun los artículos 1.º y 3.º de la propuesta de 19 de Enero de 1893, para la liquidacion del Banco Inglés del Rio de la Plata y de conformidad con el concordato homologado por el señor juez de Comercio el 25 de Julio pasado, que pueden ocurrir al Banco Anglo Argentino para recibir las acciones correspondientes de la Montevideo Assets C.º Limited. 752-mz.31

Se avisa á los tenedores de certificados provisorios de vales de este Banco distribuidos á los acreedores del extinguido Banco Inglés del Rio de la Plata, de conformidad con el concordato homologado por el señor juez de Comercio el 25 de Julio ppdo., que pueden ocurrir al Banco Anglo Argentino para recibir los certificados definitivos.
733-mz.31

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.ª
53—SOLIS—53 (altos)

CUENTAS EN BLANCO
Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar . . . . $ 5.00
Con rayado de colores, 5000. . . . . " 20.00
Con rayado de un color, el millar . . . . " 4.00
Con rayado de un color, 5000 . . . . " 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . . . $ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartolina marfil, con caja, el ciento . $ 0.80
Id. id. id. sobres y caja, el ciento . . . " 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento . . . . . $ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja . . . . . " 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento . . . . $ 1.00
Id. id. id. id., millar . . . . . " 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO
25 DE MAYO 58

REMATES

José B. Gomensoro

De tabaco habano y Bahia con avería y de un cajon fósforos—La venta tendrá lugar frente al depósito Artigas 4.

EL MARTES 13 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion de los señores agentes de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor aleman *Ohio* procedente de Hamburgo.

EN LOTES Á LA VISTA

D y S 9 fardos tabaco habano.
" 20 " " Bahia.

La venta es en depósito, los derechos de Aduana por cuenta del comprador.
Al mismo tiempo: remataré por órden de la Direccion General de Aduanas un cajon fósforos sueltos, el que podrá verse en el depósito Bóvedas, debiéndolo reembarcar el comprador tres dias despues.
El remate de todo tendrá lugar frente al depósito Artigas núm. 4. 724 mz.10

José B. Gomensoro

De los muebles, riquísimo piano Schiedmayer, cocina de fierro, estufa para sala, alfombrados y demás objetos pertenecientes á Mr. G. Lloyd Davies—En la casa calle Sarandí núm. 74.

EL MIERCOLES 14 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura por ausentarse su dueño para Buenos Aires, todos los muebles y objetos de esta casa, entre los que hay algunos ingleses, siendo para sala, dormitorios, comedor, alfombrados, camas de fierro y bronce, estufa para sala, cocina económica y útiles de familia.
Recomiendo el piano que es riquísimo de la fábrica de Schiedmayer de gran formato, excelentes voces y con poco uso.
Pido puntualidad. 718-mz.9

José B. Gomensoro

De una máquina para soda, 1 motor á gas, sifones, 2 cajas de fierro, vinos, licores, conservas y otros artículos por saldo de facturas—En el Magasin Français, calle Zabala núm. 52, frente á la Bolsa.

EL JUEVES 15 del corriente, á la una y media en punto, remataré á la mas alta postura por liquidacion de facturas y cambio de domicilio, vinos, conservas, licores, 2 cajas de fierro, escritorios, etc.

Al mismo tiempo

Un motor á gas Otto; un aparato para fabricar soda, una máquina para limpiar sifones—Todos los útiles para fabricar soda, sifones y medios sifones, todo en perfecto estado. Puede verse.
En los carteles detalles. 273-en.26

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 79700 varas de terreno con edificios, y con frente al camino 13 de Marzo y Millan, tasado en 23,523 pesos 75 cts., dos terceras partes base de venta 15,682 pesos 50 cts.—El remate tendrá lugar en el mismo terreno

EL DOMINGO 18 del corriente Marzo, á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura de acuerdo con el siguiente
Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 18 del entrante mes de Marzo, á las 4 de la tarde en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de las siguientes propiedades:
Primero—Una fraccion de terreno situada á inmediaciones del Reducto, jurisdiccion de esta capital, compuesta segun el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Larravide en 26 de Julio de 1882, de una extension superficial de 2 cuadras 9020 varas cuadradas y 41 décimas, iguales á 2 hectáreas 1413 metros y 24 decímetros tambien cuadrados, teniendo 20 m. 19 cent. de frente al Este al camino Millan, al N. linda con terrenos de don José Galeano; al Sud con don Manuel y don Gines Alvarez, don Lorenzo Bonelli y el señor Galeano y al O. con la sucesion Madriaga.
Segundo—Otra fraccion de terreno situada en el mismo paraje de la anterior, señalada en el plano respectivo con la letra A y compuesta de 30,000 varas cuadradas ósean dos hectáreas, 21 áreas, 36 centiáreas y 42 decímetros, teniendo 21 metros 19 cent. de frente al Este sobre el camino de Millan formando un martillo de 35 metros 34 cent. en el lado N. por donde linda con don Leopoldo Giola; por 14 metros 71 cent. en el lado Oeste; 265 metros 46 cent. en el lado Norte lindante con doña Bárbara Acosta de Curbelo; 397 m. 25 cent. en el costado Sud por donde linda con don Cristóbal Acosta; 131 metros 40 cent. en la línea del fondo al Oeste por donde linda con la sucesion Madriaga.
Tercero—Otra fraccion situada en el mismo paraje de la anterior con los edificios y demás mejoras que contiene, cuya fraccion se compone de ocho solares señalados en el plano levantado en 24 de Enero de 1874 por el ingeniero don Aquiles Monzani con los números 2 á 9 que por estar unidos forman un solo lote que tiene 97 metros 81 cent. en la línea del Sud Este, sobre calle pública denominada 13 de Marzo; 109 metros 30 cent. en el lado Noroeste lindero con don Cristóbal Acosta; 77 metros 10 cent. en el lado N. E. lindero con don José Acosta y 71 metros 60 cent. en el costado S. O. confinando con don Santiago Lonfranco, formando un área superficial cuadrada de 6809 metros 72 decímetros, equivalentes á 9228 varas 75 decm. cuadrados.
Cuarto—Otra fraccion situada en el Reducto, compuesta de un área superficial de 8450 metros cuadrados equivalentes á 11,451 varas 87 décimos que lindan por el Sud con la citada calle 13 de Marzo; al O. calle Abaoubá; al N. E. la sucesion Acosta y don Santiago Lonfranco y al Este con el mismo Lonfranco.
Dichas fracciones con los edificios, árboles frutales, empedrados interiores y exteriores, cercos y demás mejoras han sido tasados en la suma de 23,523 pesos y 75 cents. oro y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta la suma de 96,600 pesos en Cédulas Hipotecarias de las series A ó B con el cupon del semestre corriente y el resto en oro.—Los títulos se encuentran en la oficina del Banco Hipotecario á disposicion de los interesados.—Se mandan vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el Banco Trasatlántico del Uruguay, letra A, sobre ejecucion de hipoteca.
Se previene tambien que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle acepta su oferta la suma de 10 % á los efectos de derecho—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 638-mzo. 1.º

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, 1 charrete, 1 caja de fierro, 300 volúmenes obras en inglés y francés.—En nuestra casa calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 14, á la una en punto remataremos gran variedad de artículos de tienda, bazar y vinos finos.

A las dos

Muebles, 1 charrette, 1 caja de fierro.
Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para vender en remate. 712 mz.9

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 13 de Marzo, en nuestra casa, Cerrito 187, especial para boticarios, á la una de la tarde en punto, por cuenta y órden de quien corresponda [illegible] existencias de una botica, á saber: gran surtido de preparaciones extranjeras, jarabes, extractos, píldoras, perfumerias, etc. 661-mz.3

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 15 de Marzo—**Vino tinto navarro, clase superior y en perfecto estado**—En el muelle de Capurro—Á la una de la tarde en punto, por cuenta y órden de una casa introductora, procederemos al remate de lo siguiente:
J M M—30 bordalesas vino navarro.
" —40 cuartos id id.
Venderemos el artículo á la vista, al contado y despachado. 734 mz.11

Avegno y Moratorio

JUDICIAL.

De una máquina universal Marinoni, con todos los útiles y pronta para trabajar; tasacion las 2/3 partes $ 1 066.67 cts.
EL DIA 13 de Marzo, á las 2 de la tarde y en la calle 25 de Mayo núm. 321, procederemos á la venta de la referida máquina de acuerdo con lo que dispone el siguiente:
EDICTO—De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia trece de Marzo próximo á las dos de la tarde, y por el martillero don Emilio Avegno, se va á proceder á la venta, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una máquina universal de imprimir Marinoni, con todos los útiles y pronta para trabajar la cual ha sido retasada en la cantidad de *un mil seiscientos pesos oro*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasacion y debiendo el mejor postor oblar en garantía el diez por ciento de su oferta. La venta tendrá lugar en el mismo local, donde se encuentra dicha máquina, calle 25 de Mayo número 321 y se ha ordenado en los autos que sigue Vicente Mas con Francisco Brunengo por cobro de pesos. Montevideo, Febrero 26 de 1894.—*Acelino Javier Figares*, escribano público.
Nota—Por mas informes ocúrrase á los rematadores en la Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m.
624-fb.28

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De una buena propiedad, finca baja y de una barraquita con casa de inquilinato.
Linda colocacion de dinero.
A cuatro cuadras de la Penitenciaría; barrio nuevo donde se edifica todos los dias.
En la calle Inca señalada la finca baja, hoy ocupada por un colegio, con el núm. 82 y la barraquita con casa de inquilinato, tambien alquilada, con el núm. 86.
Sin base — Sin tasacion y al mejor postor!
El dia 28 del corriente, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederemos á la venta de las mencionadas propiedades EN UN SOLO LOTE y á la mayor oferta, de acuerdo con lo que dispone el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 28 del corriente á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Emilio Avegno, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la jurisdiccion de la Aguada, hoy novísima ciudad, señalados en el plano respectivo con los números seis y diez, compuesto el solar número seis de doce metros de frente al Oeste á la calle Inca por treinta y nueve metros de fondo al Este donde linda con el solar número cinco; por el Norte con el solar número ocho de doña María Blanco y por el Sud con don Juan Gonzalez; y el solar número diez se compone de igual superficie y dimensiones; dando frente al Oeste á la calle Inca y lindando al fondo al Este así como por el Sud con don Juan Gonzalez; y al Norte con el solar número doce.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Angel Canessa contra don Bernardo Follente sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 7 de 1894.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.
Nota—Para mas informes, ocúrrase á los rematadores en la Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m.
711-mz.9

Francisco Gibbs

JUDICIAL

EL DIA SABADO 24 del corriente al lado de la Bolsa de Comercio, venderé por órden judicial 2200 cuadras de campo flor situadas á 5 leguas de la ciudad de la Colonia, sobre el arroyo denominado de las Tarariras y Puntas de San Pedro, con un edificio antiguo y una quesería, potreros; linda con otra fraccion de este mismo campo, que fué del Banco Constructor é inmediato á la futura Estacion del Ferrocarril de la Colonia á Montevideo. Títulos superiores, cuya venta tendrá lugar en la forma que lo dispone el siguiente:

EDICTO

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el 24 del entrante, á las 2 1/2 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo situado en el departamento de la Colonia, en el paraje conocido por las Tarariras, con todos sus edificios, cercos mangueras, alambrados y demás mejoras, conteniendo un área de 2.200 cuadras cuadradas, equivalentes á 1623 hectáreas, 3388 metros cuadrados, confinando por el Norte con el arroyo de las Tarariras, por el Sud con la fraccion 2 y 5 de don Fructuoso G. del Busto hijo, por el Este con don Pedro Quintana y la fraccion 5 y por el Oeste con la sucesion García. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de la venta, aceptada su oferta, la suma de 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Diego Matthew contra don Fructuoso del Busto hijo, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero 23 de 1894—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
581-mz.24

Francisco Gibbs

JUDICIAL

EL DOMINGO 25 del corriente á las 3 de la tarde, venderé los espléndidos terrenos que fueron del señor Victora, situados en el camino del Reducto, donde está establecida la escuela agrónoma Artigas con su frente empedrado, local inmediato á la iglesia del Reducto, de gran porvenir, cuya venta se efectuará en la forma que lo dispone el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se va á proceder á la venta por el martillero público don Francisco Gibbs asistido del alguacil y actuario, el dia 25 del corriente á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de dos fracciones de terreno con los edificios y cuantas mejoras contienen, situadas en el paraje denominado el Reducto de este departamento, compuesta la primera de una extension superficial segun plano levantado por el agrimensor don Joaquin G. Travieso en Octubre del 88, de seis cuadras, ocho mil trescientas veintiseis varas cuadradas y setenta y tres décimas de otra equivalente á 5 hectáreas 417 metros tambien cuadrados que se deslindan así: ciento setenta y nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste al camino del Reducto, 116 metros, en su línea del Este, confinando con los señores Victora y Podestá, 372 metros 40 centímetros en la línea del Norte, lindando con don José Litera antes Victora y 328 metros 60 centímetros en la línea Sud, lindera con el señor Farriols.—La segunda fraccion, comprende una extension superficial de 50870 metros cuadrados equivalentes 68940 varas y 66 decímetros de vara cuadrada, lindantes por el Oeste, que es su frente, con el camino del Reducto, donde mide 200 metros y 75 centímetros lineales; por el Este 90 metros 60 centímetros con la sucesion Carril y mas terreno de la sociedad Crédito y Obras Públicas; por el Norte con dicha sucesion Carril y don Antonio Paz en una extension de 432 metros 65 centímetros y por el Sur con terrenos de la Compañía midiendo en este lado 372 metros 40 centímetros, segun mensura practicada por el agrimensor don Joaquin G. Travieso en Diciembre de 1888. Se ha fijado como base de venta la suma de 97129 pesos 90 cents., importe de las dos terceras partes de la tasacion, pudiendo el comprador entregar hasta la suma de 87.000 pesos en Cédulas Hipotecarias con el cupon del semestre corriente, siendo indiferente que sean de las series A ó B.—Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario.—El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, Marzo 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 703 mzo.7

Alejandro Montautti

Remate de los lujosos muebles que adornan la casa calle Rincon núm. 74, pertenecientes á la señora viuda de Luisello, por ausentarse para Europa.
EL DIA de Marzo. 592 fb.25

Angel E. de Mula

REMATE JUDICIAL

De la casa de inquilinato, situada en la calle Isla de Flores N.º 213 entre Yí y Yaguaron.
Esta propiedad tiene 17 piezas, patio de loza piedra, 8 piletas, caño maestro, aguas corrientes, empedrados y vereda pagos.
El remate se efectuará en la misma propiedad.
EL SABADO 17 de Marzo, á las 4 y 1/2 de la tarde venderé por órden del señor juez L. de Impedimentos don Miguel V. Martinez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado dicha casa edificada en un terreno compuesto de 19 metros de frente al Norte á la calle Isla de Flores por 25 metros 511 milímetros de fondo al Sud, lindando por este viento así como los del Este y Oeste con terreno de la manzana en que está ubicada, formando un área superficial de 481 metros 47 decímetros cuadrados, cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 11,303 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 7,538 66. Podrá entregarse á cuenta del precio hasta la suma de $ 7,500 en Cédulas Hipotecarias á la par de la Serie A ó B.

Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, contra sus deudores hipotecarios y el mejor postor consignará el 10 % á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la escribanía del señor José S. Gonzalez, plaza Independencia número 75 y para mas datos calle Cerrito número 116 altos. 635 mz.-1.º

Vicente Torres

De las existencias del almacen situado en la calle Uruguayana núm. 163, esquina á Maturana (Bella Vista) frente al tranvia del Norte.

EL LUNES 12 y MARTES 13 del corriente, á la 1 en punto procederé á la venta al mejor postor de todas las existencias del referido almacen constando de un variado surtido del ramo, como ser: lozas, cristales, vinos, aceites, conservas, cognac, caña, guindado y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha extension.

Un gran armazon, mostrador, báscula de 700 kilos, balanzas, medidas métricas, mesas, taburetes y demás útiles.

AL MISMO TIEMPO

Roperos de espejo, camas, lavatorios, aparador, cómodas, mesas de luz, sillas de Viena: todo de nogal; un tilbury norte americano y una yegua de raza de tiro.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio, calle Yí núm. 322. 710 mz 9

Antonio S. Zorrilla

Judicial—Al mejor postor—Campos y terrenos en la ciudad—Para pago de hipoteca.

Dos notables fracciones de campo flor sitas en el departamento de la Florida sobre el arroyo de la Virgen.—Con poblaciones de material, como ser: una buena y cómoda casa con seis espaciosas piezas de material de primera clase, un ámplio corredor con columnas de fierro, edificacion moderna, una gran manteaquería con sótanos especiales para hacer manteca, galpones y otras poblaciones—todo el campo está alambrado, dividido en potreros con un espléndido monte sobre la costa del arroyo La Virgen; como tierra, está clasificada de primera calidad, tanto para la agricultura, como viñedos y toda clase de labranza.—A una legua de la estacion 25 de Agosto, con tres trenes diarios ida y vuelta, con la gran ventaja de salir del campo de mañana y regresar en la tarde en el mismo dia, en una palabra, esta venta excepcional reune todas las condiciones que se exigen en materia de campos, tanto por la bondad de sus tierras como la facilidad que ofrece con proximidad á la capital.

Recomiendo especialmente á los colocadores de dinero este remate, porque les brinda la oportunidad de colocarlo en condiciones muy ventajosas, pues actualmente se paga de arrendamiento **veinte y cinco reales la cuadra.**

Las fracciones de campo en conjunto contienen un área total de 1580 cuadras cuadradas, 1164 hectáreas, 198 áreas, 198 centiáreas y 198 decimetros cuadrados, las que se venderán en un solo lote.

El terreno calle del Uruguay contiene un frente de 9 metros 38 centímetros sobre la misma calle por 21 metros 20 centímetros de fondo que tambien se venderá en un lote por separado en el mismo acto del remate, el que tendrá lugar

EL SABADO 24 de Marzo—De 3 á 4 de la tarde

Al lado de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 24 de Marzo de tres á cuatro de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio y por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de los inmuebles siguientes: 1.º Dos fracciones de campo con todo lo que contengan, sitas en el departamento de la Florida, señaladas con los números 1 y 2 y compuesta la primera de 790 cuadras cuadradas y 1 003 varas, equivalentes á 582 hectáreas 991 áreas, 99 centímetros y 99 decímetros cuadrados, lindantes por el Norte con la sucesion Tagiani, por el Sud la fraccion núm. 2; por el Este la sucesion Ilero y Calvi y por el Oeste el arroyo de la Virgen; y 2.º el solar número 2 de la manzana 154 de la Nueva Ciudad, compuesto de 9 metros 38 centímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguay, por 21 metros 20 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar núm. 3 de don Alberto Cibils, 21 metros 25 centímetros en la línea del Este, por donde confina con terrenos de Lorente y por el Oeste con doña María Cibils, formando un área superficial de 199 metros cuadrados. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en la ejecucion seguida por don Oscar Artegas contra su deudor hipotecario.—Montevideo, Marzo 8 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Nota—Por mas datos, al escritorio, calle Cerrito núms. 211 y 213 709 mz.8.

Pablo Luquet

JUDICIAL

Excepcional remate—En el corazon de la Aguada—Sin base de ningun género!! Al mejor postor!! Para pago de hipoteca. De la espléndida casa jardin edificada en un terreno de 5856 varas mas ó menos. El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion, calle Reducto núm. 62, el dia MARTES 27 de Marzo del corriente año, á las 4 p. m. Hago presente á los interesados en este remate, que la finca se remata libre de todo gravámen, á excepcion de que se adeuda el caño maestro que importa alrededor de 3000 $, y cuya venta se efectuará con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia MARTES 27 de Marzo de 1894, á las 4 de la tarde, por el martillero don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de terreno con el edificio, plantaciones y demás mejoras que contiene; situado á inmediaciones de la Aguada de esta ciudad, compuesto de 5856 varas cuadradas, 51 décimas de otra equivalente á 4321 metros 40 decímetros cuadrados, que lindan por el Este con la calle Reducto, por donde tiene designada su puerta con el núm. 62; por el Sud con la calle Martin García; por el Oeste con la de Marmarajá y por el Norte con terreno que fué de Lapido. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos

que sigue ante este Juzgado don José Musio contra doña Rosa Fernandez sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por datos, ocurrir los interesados al Juzgado de lo Civil de 1er. turno, calle Ituzaingo número 158 A y por mas referencias verse con el rematador, Dayman núm. 241 B. 723-mz.10

AVISOS







Al cabo de algunos dias despues de principiar el tratamiento, disminuye la tos, vuelve el apetito, [illegible] ... las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Este Jarabe contiene los elementos de los huesos, el **fosforo** y la **cal**, y conviene especialmente á los niños, á las mujeres embarazadas y á las nodrices.

Exigir los *frascos cuadrados* con la firma del *Doctor Churchill*, y la marca de fabrica de **M. SWANN**, farmacéutico químico, 12, *rue Castiglione*, Paris. — *Precio*: 4 francos en Francia.

SE ESPENDEN EN LAS PRINCIPALES BOTICAS





BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations

IN MONTEVIDEO

The London and River Plate Bank	$	470 00
The Montevideo Water Works C.º	»	100 00
Diego Young Esq.	»	50 00
Mrs. J. J. Gardner (Paysandú)	»	30 00
Murray Griffiths Esq. (London)	»	23 50
Mrs. Ed. Zimmermann (London)	»	23 50
Guillermo Lyons Esq.	»	9 30
T. J. Phillipps Treby Esq.	»	5 00
Ed. Ware Esq.	»	4 00
— Pinkfoss Esq.	»	4 70
Result of Entertainment at the Skating Rink (Aug. 7 th)	»	482 70
Don Ricardo Haynes	»	20 50
Señora P. de Herrera de Arteaga	»	100 00
R. B. Powers Esq	»	4 00
Doctor Henry Young (Bournemouth)	»	50 00
Result of Entertainment at Circus (Dec. 24 th)	»	271 00
Result of Arbol de Navidad (Jan 6 th. 1894)	»	93 30
Officers Crew of U. S. S. «Yantic» (per Mrs. Thomas Howard)	»	55 60
Mess. Clayton y Shattleworth, England (per Mrs. Edwin Jones)	»	47 90
Mess. Price Bros C.º, Quebec (per J. K. Theobald Esq.)	»	100 00

SUBSCRIPTIONS IN ENGLAND

Already acknowledged	£	55-5
Mess. Manning Wardle C.º Leeds	»	5-5
Mess. Cammell C.º (per Mess. Hunt y Saca	»	10 10
The Montevideo Gas Works C.º	»	20-0
Ross Pinsent Esq.	»	2-2
	£	193-2

$ 907 57

2.853 59

perm.

